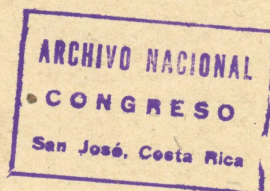


Congreso.

Nº 3380



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 16 - Setiembre 1º
1898



Palacio Nacional.

San José 16 de mayo de 1898

S.ª Secretarios del Congreso Constitucional

P.

Estando lista la Memoria de las Carteras de Guerra y Marina que debe presentarse a' ese Alto Cuerpo suplico a' Vds muy atentamente se sirvan señalar día para su lectura

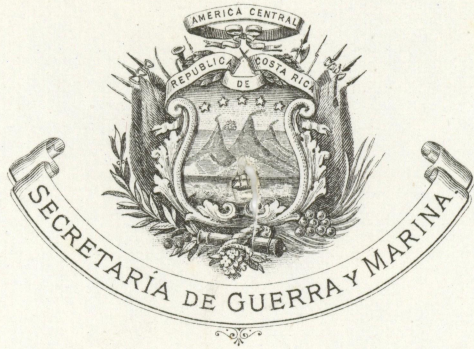
Con toda consideración soy de los Señores Secretarios atto Servido.

[Firma manuscrita]

Empaquetado 16 de mayo 1898

Comunicado al Sr. S. 1898

Ud. como ordena



Nº 4

2

Palacio Nacional.

San José, 25 de mayo 1898

Sr. Secretarios del Congreso Constitucional

P.

Con la sanción correspondiente devuelvo a Vds los Decretos N^{os} 13 y 14 de fechas veintitres y veinticuatro del mes en curso.

Soy de Vds atento Servidor

[Firma]



Nº 5 3

Palacio Nacional.

San José, 6 de junio de 1898

S.^{rs} Secretarios del Congreso Constitucional

P.

Con la sanción correspondien
te devuelvo a Uds el Decreto N° 17
de fecha 3 de junio del corriente año
Soy de Uds atto Servidor

Don Francisco



Secretaria de Guerra i Marina
de la República de Costa Rica.

Palacio Nacional,

San José junio 10 de 1898

Señores Secretarios del
Congreso Constitucional

Con el ejecutarse correspon-
diente, me hago el honor de devolver a Vds.
una copia del Decreto N.º 18 emitido por
ese Cuerpo y aprobatorio del de la Comisión
Permanente de 14 de enero último que com-
prende la Ordenanza para el Ejército de la
República.

De Vds muy atto y s
servidor,

José Pineda



Nº 8. 5

Palacio Nacional.

San José 27 de junio de 1898.

S.^{ra} Secretarios del Congreso Constitucional

P

Con la sanción correspondiente
me hago el honor de devolver a' Uds
una copia del decreto N.º 23 emitido
por su Alto Cuerpo el día veintitis
del mes en curso.

Con toda consideración soy
de Uds atto Servidor.

Dr. J. J. Jiménez.



Nº 9

Palacio Nacional.

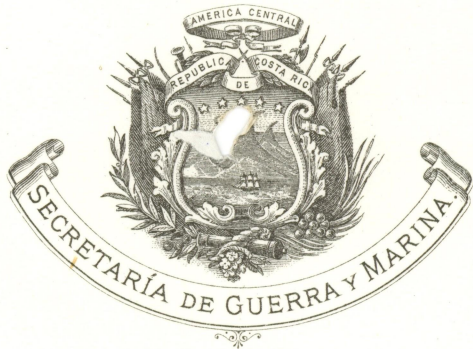
San José, 13 de julio de 1898

Sr. Secretarios del Congreso.

P.
Con la sanción correspondiente me hago el honor de devolver a' Vds una copia del Decreto N° 24 emitido por ese alto Cuerpo el día 30 de junio ppdo.

Sev de Vds con toda consideración alto Servidor

Alfonso Fournier



Nº 11

7

Palacio Nacional.

San José 21 de Julio 1898

Sres. Secretarios del Congreso Constitucional

P.

Con la sanción correspondiente me hago el honor de devolver a ese alto Cuerpo una copia del decreto N.º 32 de esta misma fecha

Con toda consideración soy de
Uds. atento servidor

Benito



Nº 10

8

Palacio Nacional.

San José julio 21 de 1898

S.^{rs} Secretarios del Congreso Constitucional

Para que se sirvan
pmer en el alto conocimiento de ese
Cuerpo la solicitud del Capitán don Juan
Mendez Rojas, vecino de la Provincia
de Alajuela, tengo el honor de acom-
pañarles el expediente que el interesado
ha elevado a esta Secretaría y cuya
resolución corresponde al Congreso.

Con toda consideración
soy de Vos. muy atento y seguro

servidor,

Alfonso Ferraz.



Palacio Nacional.

San José, 1º de Setiembre de 1898.

Sr. Secretario del Congreso Constitucional.

P.

Correspondiendo gustoso al oficio de esa respetable Cámara, de fecha de ayer y marcada con el número 23. Se pide en él por la Presidencia y a solicitud del Diputado Lizano un detalle de los gastos que ocasiona el servicio de los vapores "Peas", "Tumcalba" y "Chiripo".

No sin que me ocasione beneplácito la oportunidad que ese alto Cuerpo me proporciona ahora de poder dirigirme a él, voy a dar una ligera explicación de los gastos que ocasiona el sostenimiento de nuestras embarcaciones.

Tomaré como la primera de mes.

Las naves el vapor Peas cuyos oportunos servicios en las últimas dificultades de esta República con el vecino Estado de Nicaragua son bien conocidos de todos los costarricenses. El vapor "Peas" tiene señalado para su sostenimiento en el Presupuesto que la Cámara discutió la cantidad de \$3000.-.

Voy a demostrar que esa suma es corta respecto a los gastos de sueldo que se han pagado hasta ahora. Según contrato hecho cuando la adquisición de esa nave, el Gobierno se comprometió a pagar la oficialidad Superior en libras esterlinas de este modo:

1 Capitán	£ 50. 0. 0
1 1er piloto	25. 0. 0
1 2º "	10. 0. 0
1 1er ingeniero	30. 0. 0
1 2do "	20. 0. 0
1 3er "	7. 0. 0
1 mayordomo	15. 0. 0
1 carpintero	<u>9. 0. 0</u>
Total	£ 166. 0. 0.

Reducida esta cantidad a moneda
del país a un cambio solamente de
\$150% da

\$ 2075.

La siguiente lista de em-
pleados se ha pagado en so-
les que calculado a \$15% so-
bre el valor actual de nuestra
moneda auropa

\$ 805

descompuesta así:

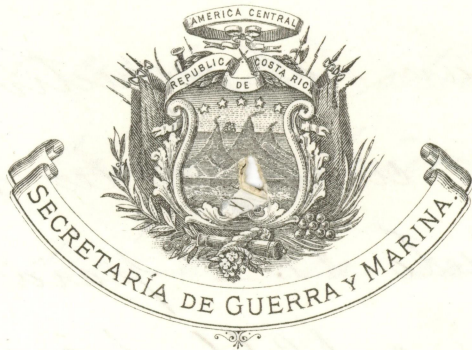
1 contramaestre	\$ 85	
1 lamparero	40	
3 timoniles a \$40	120	
7 marineros a \$35	245	
1 engrasador	50	
4 fogoneros a \$40	160	y el res-
to de manincia compuesto de:		
1 carbonero	\$25	
1 fogonero	40	
1 ser cocinero	60	
1 2º "	30	
1 panadero	30	
1 dispensero	30	
3 sirvientes a \$25 c/u	75	hacen 290

que se pagan en moneda del país ocasionando todo un monto de sueldos mensuales de \$3170, y la Cartera de Marina solo ha presupuestó con este objeto \$3000:-

El vapor Nacional Tuncalba presenta mensualmente una lista de servicio montante a \$1070 - que se descompone así:

1 Capitán	\$250
1 ser maquinista	150
1 2º "	100
1 piloto	100
1 carpintero calafate	60
1 contramaestre	50
1 fogonero	45
1 Timonel	35
1 cocinero majordomo	40
1 Ayudante de cocina	25
1 surenté y	15
4 marineros a \$30 c/u	120

Sin embargo la Cartera de Marina ha presupuestó un gasto solamente de \$1000:-



Nº _____

Palacio Nacional.

San José.

18

Sr. _____

El vapor Chiripo' cuesta \$818⁰⁰ conforme se verá por la copia de la lista de servicio respectiva que dice así:

1 Capitán	\$ 100
1 contralador	60
1 ser maquinista	125
1 2 ^{do} " "	100
1 2 ^{do} " "	80
4 fogoneros a \$32 ⁰⁰ c/u	128
1 contramaestre	50
5 marineros a \$25 ⁰⁰ c/u	125
2 cocineros a \$25 ⁰⁰ c/u	50

Sin embargo la cartera de marina ha presupuestó un gasto de \$800⁰⁰

En cuanto a otros gastos, los principales son los de alimentación de los

individuos que forman las respectivas tripulaciones de las cuales se les ha señalado con ese objeto \$1.32 para cada oficial de primera y \$0.66 para cada individuo de segunda categoría, lo que eleva el gasto diario a

\$21.12 para el Poas

15.18 " " Chirripo

17.92 " " Turrialba

15.18 " " Nicoya o sean \$69.40

diarios que hacen \$2082 mensuales cuando el Gobierno solo ha presupuestado \$2000.

Nótese que estas rebajas que aparecen en diferentes partidas se deben a que con frecuencia ocurren bajas en el servicio.

Resta por explicar la partida de \$2000 destinada a combustible. Como los vapores no tienen señalado servicio fijo y se les considera como elemento en disponibilidad, no puede el Gobierno hacer se cargo de la cantidad de carbón que deba ser gastado y fija \$2000 como po

dirá fijar cualquier otra suma; pero puede la Cámara tener seguridad de que se dispondrá de esa cantidad solo en caso preciso.

Respecto á la última partida de \$500 para gastos diversos, no se ocultará á los Sres Representantes que por pocas que sean las reparaciones que exige la buena conservación de las cuatro naves á cargo del Estado, esa suma no es exagerada.

En el Presupuesto que se elevó á ese alto cuerpo se omitió hacer mención del vapor "Nicoja" á causa de que estaba varado y se le creía inútil; pero después se vio la posibilidad de repararlo de manera económica y estable y hoy puede asegurarse que está el Nicoja en tan buenas condiciones de servicio como cualquier uno de los otros vapores últimamente adquiridos.

Quiero dejar satisfechos los deseos del Congreso y tengo á mucha honra

ofeceme muy respetuoso y Seguro Servidor

Don Domingo.